RODITGO, ELIAS & MEDIANO

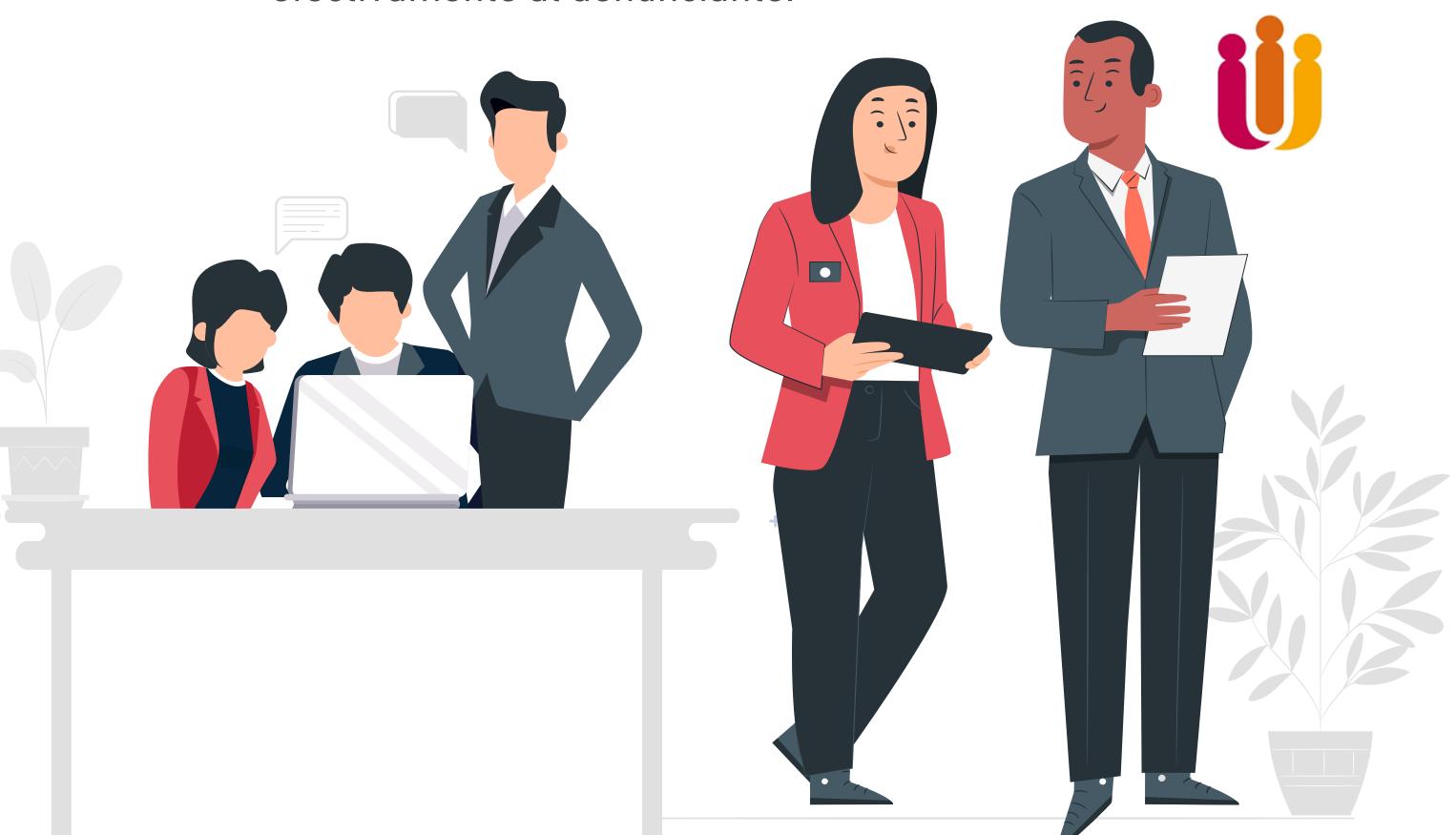
ABOGADOS

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Procedimiento de Eliminación de Barreras Burocráticas ante Indecopi

1 PROCEDENCIA

Indecopi analiza si la medida denunciada se enmarca en el concepto de barrera burocrática y es impuesta efectivamente al denunciante.





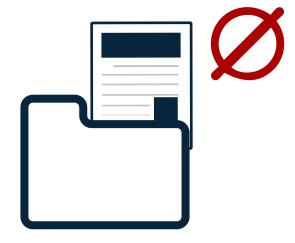


2 LEGALIDAD

INDECOPI declara que la medida es <u>ilegal</u> si:



La entidad no cuenta con competencias para su imposición;



La entidad no cumplió los procedimientos y/o formalidades para su emisión; o



Contraviene normas y/o principios de simplificación administrativa, o cualquier dispositivo legal

INDECOPI ordena la inaplicación de la barrera burocrática ilegal:

(i) con efectos generales (en caso sea materializada en una disposición administrativa); o (ii) únicamente al Denunciante (en caso sea materializada en una actuación o acto administrativo).

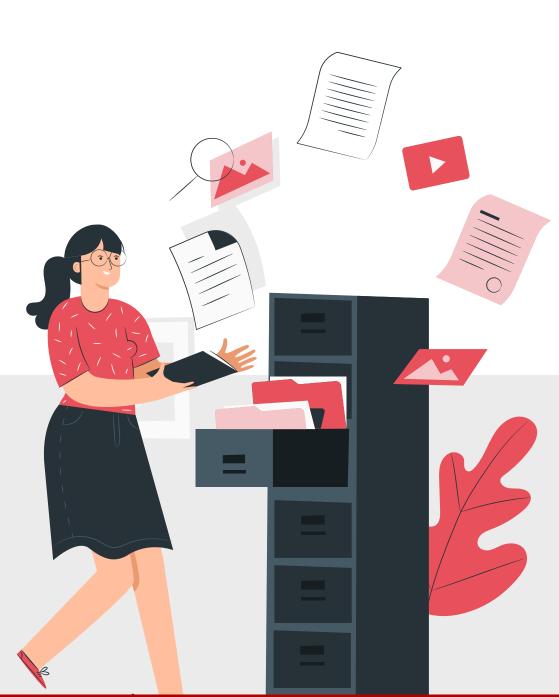
RAZONABILIDAD

INDECOPI solo realiza este análisis si verifica que el Denunciante presentó <u>indicios suficientes</u> sobre la carencia de razonabilidad de la medida.

INDECOPI declara que la medida denunciada carece de razonabilidad si:

- Es arbitraria (carece de fundamentos y/o justificación; o que teniendo una justificación, no resulta adecuada o idónea); o
- Es desproporcionada (resulta excesiva y existen alternativas menos gravosas).

INDECOPI ordena la inaplicación de la barrera burocrática <u>carente</u> <u>de</u> <u>razonabilidad</u> (cualquiera sea su medio de materialización) únicamente al Denunciante.



Para poder obtener mayor información contactarse con:



VERÓNICA SATTLER | SOCIA vsattler@estudiorodrigo.com



CÉSAR CARRILLO | ASOCIADO ccarrillo@estudiorodrigo.com